

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000090

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
Entregar a Sr(a) : JAVIER NINAHUAMAN HENRY JUAN  
Fecha : 27/03/2026  
Actividad Operativa : C0092 APROVECHAMIENTO DE CALIZ DE AGUAYMANTO DISTRITO DE ACOBAMBA TARMA JUNIN  
Motivo : PCTI P3-25-03-02 ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE (INSUMOS) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0053	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
351000023588	CARBONATO DE SODIO ANHIDRO P.A. X 1 kg <i>Fiscalizado</i> CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 KILOGRAMO	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD
351000025971	ACIDO CLORHIDRICO P.A. 38% X 1 L <i>Fiscalizado</i> CARACTERÍSTICAS: FRASCO DE 1 LITRO	2.3.1 8.2 1	1.00	UNIDAD



**PEDIDO DE COMPRA N°**

000090

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
 Entregar a Sr(a) : JAVIER NINAHUAMAN HENRY JUAN  
 Fecha : 27/03/2026  
 Actividad Operativa : C0092 APROVECHAMIENTO DE CALIZ DE AGUAYMANTO DISTRITO DE ACOBAMBA TARMA JUNIN  
 Motivo : PCTI P3-25-03-02 ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE (INSUMOS) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0053	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

839700040168 CLORURO DE COLINA 75% *No fiscalizado* 2.3.1.10.1.6 1.00 KLG

**CARACTERÍSTICAS:**  
 - MÍNIMO 70% DE CLORURO DE COLINA  
 - POLVO CRISTALINO O DE FLUJO LIBRE DE COLOR BLANCO  
 - TAMAÑO DE PARTICULA: GENERALMENTE 90% PASA A TRAVÉS DE UNA MALLA DE 800

**FINALIDAD PÚBLICA:**  
 Fortalecer las competencias en Investigación en la UNAAT, enmarcado en el proyecto "Aprovechamiento del Cáliz de Aguaymanto: Perfil nutricional, identificación de compuestos bioactivos y propiedades funcionales de extractos obtenidos por tecnologías emergentes y disolventes autóctonos naturales".

**OBJETIVO:**  
 Fomento de las actividades de investigación a través del proyecto "Aprovechamiento del Cáliz de Aguaymanto: Perfil nutricional, identificación de compuestos bioactivos y propiedades funcionales de extractos obtenidos por tecnologías emergentes y disolventes autóctonos naturales".

**DESCRIPCIÓN:**  
 Se solicita la compra de materiales fungibles (insumos) para análisis de laboratorio para el PCTI P3-25-03-02.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**  
 - Persona natural o jurídica.  
 - No estar impedida de contratar con el Estado, conforme el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.  
 - Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.  
 - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.  
 - Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.  
 - Contar con el Registro de Bienes Fiscalizados.

**LUGAR DE ENTREGA:**  
 En almacén central de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), ubicado en Huancuro N° 2092, Distrito de Acobamba, Provincia de Tarma, Departamento de Junín.

**PLAZO DE ENTREGA:**  
 10 días calendario contados del día siguiente de notificado la orden compra.

**CONFORMIDAD:**  
 La conformidad del bien será otorgada por el Investigador Principal del proyecto.

**PENALIDAD:**  
 En caso de retraso injustificado o incumplimiento en las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad aplicará la penalidad respectiva por días de retraso, tomando en cuenta la fórmula establecida en la directiva menor o igual a las 08 UITs vigente y/o ley de contrataciones del estado y su reglamento.

**GARANTÍA:**  
 No aplica.

**CAPACITACIÓN:**  
 No aplica.

**ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**  
 El proveedor declara, bajo juramento, que no incurre ni incurrirá en prácticas corruptas, fraudulentas o coercitivas durante el proceso de compra.  
 Cualquier acto de corrupción, soborno o intento de influir indebidamente en el procedimiento o en la ejecución de la compra constituye causal de resolución del mismo, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales que correspondan.



**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000090

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA  
 Entregar a Sr(a) : JAVIER NINAHUAMAN HENRY JUAN  
 Fecha : 27/03/2026  
 Actividad Operativa : C0092 APROVECHAMIENTO DE CALIZ DE AGUAYMANTO DISTRITO DE ACOBAMBA TARMA JUNIN  
 Motivo : PCTi P3-25-03-02 ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE (INSUMOS) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0053	22	048	0109	9002	3999999	5000650

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	<p><b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</b></p> <p>Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, la Ley 323069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado.</p> <p>Se mantiene obligatoriamente este orden de referencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público. El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.</p> <p>Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.</p>			
	<p><b>GESTIÓN DE RIESGOS:</b></p> <p>El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.</p> <p>En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.</p>			
	<p><b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <p>a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilita la continuación del contrato.</p> <p>b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.</p> <p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la clausula anticorrupción.</p>			



*[Handwritten Signature]*  
 Firma del Solicitante

Henry Javier Ninahuan  
 P3-25-03-02

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
  
 Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada